



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA 867 /2021

REMUNERACIONES PERSONAL MUNICIPAL

FUNDAMENTOS

Que el aumento general y sostenido de los precios (inflación) informado por el instituto nacional de estadísticas y censos (INDEC) genera en nuestro país una depreciación de los salarios de los trabajadores.

Que, ante esa realidad, el Departamento Ejecutivo Municipal y el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona dieron inicio al diálogo tendiente a fijar un aumento salarial sobre el personal que integra la administración municipal.

Que conforme la realidad económica de nuestro municipio, se efectuó una propuesta, correspondiente a Paritarias 2021 al sindicato referenciado que fue aceptado- en nombre y representación de los trabajadores- por nota remitida al DEM, fechada el 01 de junio del corriente.

Que es una facultad del Honorable Concejo Deliberante (artículo 30, inciso 9, Ley N° 8102) fijar las remuneraciones del personal municipal.

En virtud de todo lo expresado y el acuerdo arribado, se logran hacer frente al deterioro del poder adquisitivo del salario de los trabajadores municipales.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZASE al DEM a otorgar al personal permanente que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a la tarea y horario cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial remunerativo del 35% (treinta y cinco por ciento) que será liquidado de la siguiente manera:

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Urtzaga Matías
Concejal

Pérez Miguel Milona
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



*A partir del mes de Julio del 2021, un 10 % (diez por ciento) sobre los básicos vigentes al mes de junio de 2021.

*A partir del mes de agosto del 2021, un 5 % (cinco por ciento) sobre los básicos vigentes al mes de junio de 2021.

*A partir del mes de septiembre del 2021, un 5 % (cinco por ciento) sobre los básicos vigentes al mes de junio de 2021.

*A partir del mes de octubre del 2021, un 5 % (cinco por ciento) sobre los básicos vigentes al mes de junio de 2021.

*A partir del mes de noviembre del 2021, un 5 % (cinco por ciento) sobre los básicos vigentes al mes de junio de 2021.

*A partir del mes de diciembre del 2021, un 5 % (cinco por ciento) sobre los básicos vigentes al mes de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZASE al DEM a otorgar al personal contratado y jornalizado que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a la tarea y horario cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial no inferior al 35% (treinta y cinco por ciento) correspondiente a las paritarias del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZASE al DEM en el mes de febrero del año 2022, en base a la inflación acumulada del año 2021 a evaluar, si es necesario un ajuste en conjunto con el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona

ARTÍCULO CUARTO. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Umzaga Matias
Concejal

Pérez Miguels Milena
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ARTÍCULO QUINTO. DE FORMA: Comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS...10...DIAS DEL MES DE...Junio... DE 2021

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Urrizalde
Concejal

Pérez Miguel Mena
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL



Municipalidad
de Buchardo